



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2015, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2016:

Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios o la Realización de Actividades y por la Utilización del Pabellón Polideportivo y las Piscinas Municipales, así como de las Instalaciones Complementarias.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Celebración de Bodas Civiles.

Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Expedición de Documentos Administrativos y Ventanilla Única.

El expediente se expondrá en el tablón de anuncios y estará a disposición de los interesados en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo firma en Torrijos, a 20 de noviembre de 2015.-El Alcalde-Presidente, Anastasio Arevalillo Martín.

Nº. I.-8792